

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

FECHA: Miércoles 22 de octubre de 2008  
HORA: 2:00 p.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
VICENTE PERIÑAN PETRO	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**INVITADOS:**

EDUAR BEJARANO MARTINEZ	Coordinador del Doctorado en Medicina Tropical Universidad de Sucre
PABLO VILLAMIL BARRIOS	Coordinador del Doctorado en Física- Universidad de Sucre

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica del Departamento de Matemáticas y Física.
3. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece la estructura y funcionamiento del Comité Curricular de los Programas de Postgrados".
4. Informe sobre el fallo de tutela proferido por el Juzgado 4° Civil del Circuito de Sincelejo, dentro de la acción de tutela instaurada por Viviana Vanesa Gómez Ardila y Luz Danissa González Moreno contra la Universidad de Sucre.
5. Presentación y aval de las propuestas de los doctorados en Medicina Tropical y en Ciencias Físicas Convenio SUE- Caribe.
6. Estudio y aprobación de la solicitud de modificación del calendario académico para la segunda cohorte de la especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
7. Análisis y decisión de las propuestas de codificación de las asignaturas de los programas de Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo excluyendo el punto 2, cambiando de ahí en adelante la secuencia planteada.

**2. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica del Departamento de Matemáticas y Física.**

**Departamento de Matemáticas y Física.** Se anexa documento. **(Anexo N°1).**

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

El Consejo Académico después de analizar las novedades de la carga académica presentada, decidió aplazar su aprobación hasta tanto se justifiquen los cambios propuestos y se aclaren las fechas de inicio de las mismas.

**3. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece la estructura y funcionamiento del Comité Curricular de los Programas de Postgrados”.**

- Se lee oficio VAc- 319 de fecha 20 de octubre de 2008, suscrito por el Vicerrector Académico, mediante el cual envía copia de la propuesta de Acuerdo “Por medio del cual se establece la estructura y funcionamiento del Comité Curricular de cada programa académico de postgrados”.

El Vicerrector Académico manifestó que esta iniciativa es producto de la necesidad de crear los comités curriculares para los programas de postgrados de la Universidad de Sucre. Comentó que la Facultad de Educación y Ciencias trabajó una propuesta que remitió al Consejo Académico, quien delegó a la Vicerrectoría Académica para que hiciera la revisión respectiva. Agregó que la revisión fue hecha en el Comité de Postgrados, quien consideró pertinente ajustar la iniciativa y establecer, por medio de Acuerdo, la estructura y funciones de los comités curriculares de los programas académicos de postgrados.

El Consejo Académico analizó la propuesta presentada y decidió avalarla con los ajustes que se muestran en el documento anexo. Además recomendó al Consejo Superior su aprobación. Se anexa documento. **(Anexo N°2).**

**4. Informe sobre los fallos de tutela proferidos por el Juzgado 4° Civil del Circuito de Sincelejo, dentro de la acción de tutela instaurada por Viviana Vanessa Gómez Ardila y Luz Danissa González Moreno, y por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, dentro de la acción de tutela instaurada por Alexander Yepes Vergara contra la Universidad de Sucre.**

- La Secretaria General informó que mediante oficio N°1087 recibido el 29 julio de 2008 en la Oficina de Archivo y Correspondencia, la Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, notificó la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por Viviana Vanessa Gómez Ardila y Luz Danissa González Moreno contra la Universidad de Sucre, cuya parte resolutive dice:

**“PRIMERO:** Acceder a la tutela de los derechos fundamentales a la educación e igualdad invocados por las señoras VIVIANA VANESSA GOMEZ ARDILA Y LUZ DANISSA GONZALEZ MORENO, identificadas con las cédulas de ciudadanía Ns1.102.821.952 y 1.102.823.071, respectivamente, contra la Universidad de Sucre, representada por su rector RAFAEL PERALTA CASTRO o quien haga sus veces.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de los anterior se ordena a la Universidad de Sucre, que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación de este fallo, proceda a realizar las diligencias tendientes a permitir el reingreso de las accionantes a ese ente universitario para que curse por cuarta y por última vez la asignatura FÍSICA I, ello dentro del período académico próximo a iniciarse, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por ese centro educativo...”

Recibido el informe del fallo judicial mencionado, el Consejo Académico decidió acatarlo y autorizar la matrícula de las jóvenes Viviana Vanessa Gómez Ardila y Luz Danissa González para cursar la asignatura Física I del programa de Ingeniería Civil en el período 01 de 2009, debido a que el desarrollo del segundo período académico del año 2008 está avanzado.

- La Secretaria General informó que mediante sentencia de fecha 17 de octubre de 2008, proferida por el Tribunal Superior de Sincelejo – Sala Civil- Familia- Laboral-, dentro de la acción de tutela instaurada por Alexander Yepes Vergara Moreno contra la Universidad de Sucre, se decidió:

**“PRIMERO: REVOCAR** la sentencia impugnada de origen, fecha y contenido reseñados en el preámbulo de esta sentencia. En su lugar, **ORDENAR** a la accionada que en el término

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

improrrogable de 48 horas, contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, proceda a matricular al accionante en la asignatura matemáticas I del programa de Administración de Empresas...”

Recibido el informe del fallo judicial mencionado, el Consejo Académico decidió acatar el fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior -Distrito Judicial de Sincelejo- Sala Civil Familia Laboral, y en consecuencia autorizar la matrícula del joven Alexander Yepes Vergara, para cursar por cuarta vez la asignatura Matemáticas I del programa de Administración de Empresas en el período 01 de 2009, debido a que el desarrollo del segundo periodo académico del año 2008 está avanzado, pues el mismo inició desde el 4 de agosto del año en curso.

**5. Presentación y aval de las propuestas de los doctorados en Medicina Tropical y en Ciencias Físicas Convenio SUE- Caribe.**

El Presidente manifestó que para el trámite de los Registros Calificados de las propuestas de los doctorados en Medicina Tropical y en Ciencias Físicas convenio SUE Caribe, es necesario que las instancias pertinentes de cada Universidad los avalen; por ello, se hará la presentación de las mismas, las cuales estarán a cargo de los docentes Pablo Villamil Barrios y Eduar Bejarano Martínez.

➤ **Doctorado en Ciencias Físicas:**

El docente Pablo Villamil Barrios hizo la presentación del doctorado en Ciencias Físicas del Convenio SUE Caribe, manifestó que en reuniones celebradas con los Coordinadores del Doctorado en las diferentes Universidades se estuvo trabajando en la preparación del informe que se presentará en el Ministerio de Educación. Es decir, que se está en el desarrollo de la guía y en la discusión del documento maestro del doctorado en Ciencias Físicas.

Posteriormente, procedió con la presentación del informe del estado actual del proyecto de Doctorado en Ciencias Físicas Convenio SUE-Caribe, y manifestó que la Comisión Regional está integrada por los siguientes delegados: el doctor Manuel Páez Meza de la Universidad de Córdoba, el doctor Javier Trujillo Ocampo de la Universidad de Cartagena, el doctor Ruthber Escocía Caballero de la Universidad del Magdalena, el doctor Cesar Torres Moreno de la Universidad Popular del Cesar, el doctor Pablo Villamil Barrios de la Universidad de Sucre y el Magíster Carlos Jiménez Ruiz de la Universidad de la Guajira.

De igual forma, comentó que la coordinación regional del doctorado está a cargo de la Comisión Académica de la Universidad del Atlántico la cual está integrada por: el doctor Rafael Sarmiento Mercado, quien es el Coordinador, el doctor Ricardo Vega Monroy, el doctor Julio Trochez Mondragón, el doctor Ever Ortiz Muñoz y el Magister Neil Torres López, Jefe (e) de Postgrado.

Comentó además que las características del programa son las siguientes:

Nombre: Doctorado en Ciencias Físicas  
Titulo: Doctor en Ciencias Físicas  
Modalidad: Presencial, por cohortes  
Duración: 4 años (8 períodos académicos)

Luego socializó la pertinencia del programa, las características, la justificación, los objetivos, perfil ocupacional, estructura del plan de estudios, componentes de profundización e investigativo, que se muestran en el documento anexo. **(Anexo N°3).**

Finalmente, manifestó que para ser director de un estudiante del doctorado se debe cumplir con las condiciones mínimas básicas que establece el CNA, entre ellas, contar con laboratorios, equipos, etc. Agregó que para poder aceptar estudiantes de doctorado se deben tener proyectos de investigación.

Expresó que la Universidad de Sucre tiene un grupo de investigación, reconocido por Colciencias, pero la infraestructura que se tienen en este momento es muy pobre, de modo que la única forma de participar en este proyecto de Doctorado sería fortaleciendo la infraestructura

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

de la Universidad y apoyando al grupo de investigación para poder realizar por lo menos 2 proyectos de investigación, que le den cabida a estudiantes de maestría y de doctorado, de lo contrario la Universidad de Sucre no podría participar en este proyecto.

Escuchada la presentación de la propuesta, el Consejo Académico analizó las circunstancias en que se encuentra la Universidad de Sucre para participar en el proyecto del doctorado, y luego de una amplia discusión sobre el tema, pudo evidenciar que la Universidad de Sucre no cuenta con las condiciones de infraestructura física, ni con la dotación de laboratorio, ni con el soporte académico que necesita el programa; por tal razón, decidió no avalar la participación de la Institución en dicho proyecto. Sin embargo, el doctor Pablo Villamil Barrios apoyará en su calidad de docente al Doctorado en Ciencias Físicas. Además, decidió apoyar al grupo de investigación "Teoría de la Materia Condensada de la Universidad de Sucre" para fortalecer la puesta en marcha de la maestría en Física.

➤ **Doctorado en Medicina Tropical:**

El docente Eduar Bejarano Martínez hizo la presentación de la propuesta del doctorado en Medicina Tropical Convenio SUE-Caribe, y manifestó que esta propuesta se ha venido trabajando con 6 de las 7 Universidades que integran el SUE-Caribe. La única Universidad que no tiene una representación directa es la Universidad Popular del Cesar porque no tiene programas afines al área de la Salud y comentó que la Universidad de la Guajira aunque tampoco tiene programas afines ha hecho parte del equipo de trabajo.

Informó que las características del programa serán las siguientes:

Denominación del Programa: Doctorado en Medicina Tropical  
Título que otorga: Doctor en Medicina Tropical  
Modalidad de formación: Presencial  
Nivel de formación ofrecido: Postgrado  
Duración: 3 – 5 años (93 Créditos)

Además, socializó la justificación del programa, la fundamentación teórica metodológica, los aspectos curriculares básicos, objetivos del programa de doctorado, objetivos académicos, sociales e investigativos, perfil del egresado, perfil ocupacional, lineamientos curriculares, plan de estudios, organización de las actividades en créditos académicos, enfoque pedagógico de los créditos académicos, distribución de créditos académicos en el Plan de estudios del doctorado en Medicina Tropical, asignaturas electivas, grupos de investigación, requisitos de admisión y matrícula, aspectos académicos y administración y gestión. Aspectos que se muestran en el documento anexo. **(Anexo N°4).**

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada y de una amplia discusión sobre el tema, decidió avalarla y recomendarle al Consejo Superior su aprobación al considerar que el programa es pertinente con la Región. Además la Universidad de Sucre cuenta con la Facultad de Ciencias de la Salud, un grupo de investigación de Biomédicas reconocido por Colciencias y clasificado en categoría A, y además cumple con las condiciones de infraestructura física y el soporte académico que necesita el programa.

**6. Estudio y aprobación de la solicitud de modificación del calendario académico para la segunda cohorte de la especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.**

- Se lee comunicación de fecha 14 de octubre de 2008, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, mediante la cual solicitan modificar el calendario académico para la segunda cohorte de la especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.

El Consejo Académico decidió aprobar la modificación al calendario académico para la segunda cohorte de la especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud con los siguientes ajustes:

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

**Período 02-2008: I SEMESTRE**

- Inscripciones: Hasta el viernes 31 de octubre de 2008.
- Entrevistas: Hasta el viernes 31 de octubre de 2008.
- Publicación de lista de admitidos: martes 4 de noviembre de 2008.
- Período de matrículas: Hasta el sábado 15 de noviembre de 2008.
- Inducción: sábado 15 de noviembre de 2008.
- Iniciación de clases: sábado 22 de noviembre de 2008.
- Suspensión de clases: sábado 20 de diciembre de 2008.
- Reinicio de clases: viernes 30 de enero de 2009.
- Finalización de clases: sábado 25 de abril de 2009.

**Período 01-2009: II SEMESTRE**

- Período de matrículas: Del viernes 15 al viernes 29 de mayo de 2009.
- Iniciación de clases: viernes 5 de junio de 2009.
- Finalización de clases: sábado 24 de octubre de 2009.

**7. Análisis y decisión de las propuestas de codificación de las asignaturas de los programas de Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia.**

- Se lee comunicación de fecha 6 de octubre de 2008, suscrita por la Presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual informa que ese organismo en sesión del 25 de septiembre del año en curso, estudió y aprobó las propuestas elaboradas por los Jefes de los programas de Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y la Coordinadora del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, relacionada con la codificación de las asignaturas de dichos programas. Adjunta copia del acto administrativo, por medio del cual se adopta el sistema de codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y copia de las propuestas de codificación de asignaturas de los programas adscritos a esa Facultad.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión y recomendó ajustar la codificación planteada, con base en lo ordenado en el Acuerdo 01 de 2008, es decir, tener en cuenta que la codificación de las asignaturas de los planes de estudios de los programas académicos de la Universidad de Sucre deben constar de 14 dígitos.

**8. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha 17 de octubre de 2008, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Jefe de la División de Recursos Humanos y la Secretaria General, mediante la cual informan que en reunión celebrada el 17 de octubre de 2008 analizaron la propuesta de modificación del artículo 6 del Acuerdo 08 de 2008, y teniendo en cuenta que existe una comisión integrada por representantes de la Administración y de los docentes de planta elaborando un proyecto de Acuerdo que modifique el Acuerdo 08 de 2008, incluyendo el artículo 6 del mismo, se recomienda esperar el producto de la revisión que se adelanta para la toma de decisión.

Además de lo anterior, manifestaron que a la propuesta del proyecto modificadorio del artículo 6 del Acuerdo N°08 de 2008, se le debe acompañar la exposición de motivos que justifique la modificación planteada, con su respectivo estudio técnico.

El Consejo Académico consideró pertinente esperar el producto de la revisión que se adelanta, antes de proceder a modificar el artículo 6 del Acuerdo mencionado. Lo anterior, con el fin de presentar al Consejo Superior una propuesta concertada y elaborada con base en un estudio técnico sobre este particular.

- La Secretaria General informó que en sesión del 18 de septiembre del año en curso se leyó comunicación suscrita por la joven Tatiana Niebles Flórez, mediante la cual solicitó se le autorice su matrícula extemporánea, debido a que no pudo hacerlo dentro del término

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

establecido para ello porque por haber sido amenazada tuvo que viajar a la ciudad de Bogotá. Al respecto, el Consejo Académico solicitó a la peticionaria que fundamente su solicitud con los soportes respectivos.

En atención a esta solicitud, el 17 de octubre de 2008 se recibió en la Secretaría General comunicación suscrita por la joven Tatiana Niebles Flórez, mediante la cual remite copia de la denuncia de amenaza contra su vida que presentó a la Fiscalía, copia de las comunicaciones dirigidas al Procurador General de la Nación, al Fiscal General de la Nación y al Ministro del Interior y de Justicia, suscritos por el Representante a la Cámara Wilson Borja Díaz, y copia del oficio dirigido al comandante del Departamento de Policía de Sucre, suscrito por el Fiscal Tercero Seccional URI, mediante el cual solicita se realice un estudio de riesgos y/o se preste seguridad a la ciudadana Tatiana Niebles Flórez, quien es víctima de amenazas.

El Consejo Académico, decidió autorizar la matrícula, teniendo en cuenta que la peticionaria cumplió con lo solicitado por este organismo y sólo tiene pendiente la sustentación de su trabajo de grado.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 16 de octubre de 2008, dirigida al Decano de La Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por el Docente Moisés Escorcía de la Hoz, mediante la cual solicita incluir en su carga académica para el período 01 de 2009, los cursos de comunicación o técnicas de la comunicación.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 6 de octubre de 2008, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el Secretario de la Asamblea de Profesores, mediante la cual presenta un informe sobre las comisiones de trabajo de los temas académicos y administrativos que están siendo objeto de análisis por los docentes de planta y la Administración.

El Consejo Académico la dio por recibida y recomendó al Rector solicitar un informe a cada uno de las comisiones de trabajo.

- Se lee comunicación de fecha 16 de octubre de 2008, suscrita por el docente Orlando Rafael Navarro Mejía, mediante la cual solicita se le autorice, la división de los cursos de Diseño Experimental y Morfofisiología Vegetal y la dedicación exclusiva. Aduce que presenta esta solicitud porque la tramitó ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias pero éste no la avaló.

El Consejo Académico decidió pedirle al Consejo de Facultad revisen el caso y que den su concepto definitivo.

- Se lee oficio N°1606 recibido el 17 de octubre de 2008, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, mediante el cual notifica la sentencia del 12 de septiembre del año en curso, mediante la cual niega por improcedente la acción de tutela instaurada por Mario Alfonso Torres Hernández contra la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico la dio por recibido.

- Se lee oficio N°2754 recibido el 17 de octubre de 2008, suscrito por el Secretario del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante el cual notifica la sentencia del 2 de septiembre del año en curso, mediante la cual confirma la sentencia impugnada, menos lo que tiene que ver con el derecho a la dignidad humana que se revoca, dentro acción de tutela instaurada por Viviana Vanessa Ardila y Luz Danissa González Moreno contra la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico lo dio por recibido.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°32 del 22 de octubre de 2008*

=====

**9. Proposiciones y varios.**

- El Vicerrector Administrativo invitó a participar en la Semana de la Ciencia que se realiza en la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico dio por recibida la invitación y recomendó a la comunidad universitaria su participación.

- El Presidente informó que está confirmada la visita de pares para los programas de Biología y Enfermería, y recomendó a las Vicerrectorías, a los Decanos y a los Jefes de Departamento estar muy atentos en este proceso

El Consejo Académico avaló la recomendación hecha.

Siendo las 8:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (6) de noviembre de 2008.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Rocio A.